

Diputados y Senadores / En la villa de Salinas

ATMA-DAH-FIA-007-016-87

de Arana, y la Capitulación de la
la Compañía de los de España de mil
ochocientos tres, por el cual se le
En la fundación de la misma, y mas para
para de los Comisarios de la misma, non
brado en mi presencia ante el fiel a
fecho, y libro de Decretos, i efecar
se eliga un Diputado del comun
por el tiempo de dos años, y un levo-
nario del comun por un año, con
arreglo a las M. P. de tener del cargo,
y previendo el caso el V. D. Xi.
canon Josef de Loma Ochoa, como
Alc. y juez ordinario; y hauien-
do pasado a mi d. a. visto de mi el
En la pieza separada, se proce-
do a secretar y segun costumbre
a esta Eleccion, y en pluralidad
de votos se elige elector por
tal Diputado del comun Ju-
lian de Gonzales, y por leonario
Josef de Santos, ambos de esta
vecindad; quienes hanien-
do comparecidos en este acto lo
aceptaron, y fueron por el mismo
qui esta, y pacificam. y leu-
tando se propone el ha-

